Huelva Información

Fecha: viernes, 13 de abril de 2012

Fecha Publicación: viernes, 13 de abril de 2012

Página: 20

Nº documentos: 1



Recorte en color % de ocupación: 63,95 Valor: 1048,79€ Periodicidad: Diaria Tirada: 7.599 Difusión: 6.344

S. P./HUELVA

El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, ha emitido una resolución en la que insta al Avuntamiento de Santa Ana la Real a no distinguir por razones de sexo en la figura del diputado del toro, cargo ocupado por hombres durante 300 años. Chamizo responde a la queja de una mujer del municipio elegida para este cargo que no pudo desempeñarlo normalmente por la negativa del Pleno municipal. Junto a ella también han sido vetadas otras dos vecinas del pueblo, una de ellas la top-model Laura Sánchez.

En los primeros años de este siglo, las fiestas del tranquilo municipio serrano de Santa Ana la Real acapararon el interés de la opinión pública. Las mujeres del municipio se cansaron de estar en el segundo plano de las fiestas v presentaron cartel para asumir protagonismo en la fiesta a través del llamado diputado del toro, una figura relevante en la fiesta v que tradicionalmente ha estado reservada para los varones del pueblo. El Ayuntamiento con su alcalde a la cabeza, el socialista José Antonio Ra-

RESPALDO

Las tres candidatas contaron con el apoyo de sus vecinos y celebraron actos paralelos

mos, truncó las aspiraciones de las féminas hasta en tres ocasiones

La primera en intentar ser diputada del toro en el año 2002 fue Dolores Martín, que recibió el relevo del diputado anterior, Ángel López. Dolores Martín fue la pionera v la que abrió senda enfrentándose al sector más conservador de su pueblo. Cuando le tocó el turno en las fiestas de 2003, tuvo que convocar al grupo de los vecinos que apoyaban su causa a un festejo paralelo ante la negativa municipal, además de soportar "barbaridades" de los partidarios de mantener tradiciones a la antigua usanza. Purificación López tomó su relevo y siguió sus pasos al volver a intentarlo al año siguiente. Ante la segunda negati-

El diputado del toro, en femenino

El Defensor del Pueblo insta al Ayuntamiento a no discriminar por razón de sexo • El Consistorio no reconoció a Dolores Martín, Purificación López ni a la modelo Laura Sánchez



Purificación López (izqda.) designó a la modelo Laura Sánchez, diputada del toro. Ninguna fue reconocida.

va inició un proceso judicial y buscó apoyo en su prima Laura.

La resolución del Defensor sostiene que "se trata de un acto de carácter privado, en el que la intervención de la Administración Local se limita a facilitar los permisos correspondientes para posibilitar el desempeño de la actividad taurina". Además, entiende que el Avuntamiento tiene que garantizar "a todas las personas del municipio, sin distinción de sexo, su participación en la celebración de las fiestas patronales", a la vez que destaca la labor en este caso que ha realizado el Instituto Andaluz de la Mujer.

Esta es la segunda vez que el Defensor del Pueblo Andaluz se pronuncia sobre este conflicto. Cuando Dolores Martín denunció su caso, este órgano democrático hizo una recomendación al Ayuntamiento serrano para acabar con los tintes discriminatorios en la organización de la fiesta, propuesta que el alcalde decidió pasar por alto cuando se volvió a encontrar con el conflicto al haber otra diputada entre el grupo de cuatro de personas que debían organizar las fiestas.

Este segundo proceso ante el Defensor se abrió en 2004, cuando Purificación López presentó una queja, ya que había sido elegida diputada del toro de las fiestas de 2003 y era la segunda vez que una mujer era designada para el cargo. De acuerdo con la tradición de estas fiestas, cada año se elige a un grupo de cuatro hombres, denominados diputados, encargados de organizar los actos del Toro del voto y la corrida taurina de las fiestas.

En 2006 el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Huelva declaró "nulo de pleno derecho" dos acuerdos plenarios del Ayuntamiento de Santa Ana que impedían el uso de la plaza de toros de la localidad a Purificación López. El Consistorio justificó que su nombramiento dividía a la localidad. La sentencia indicó que se infringía "el artículo 14 de la Constitución Española" que prohíbe la discriminación por razón de sexo, y reconocía a López su derecho a "participar en la fiesta patronal del toro en las mismas condiciones de sus conciudadanos los hombres".

Está por ver qué pasa este año tras estas recomendaciones.